

ASUNTO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN
RADICACIÓN: 198454089001-2023-00217-00
DEMANDANTE: FINESA S.A NIT 805.012.610-5
DEMANDADO: RICARDO GUAZA CHARA CC. 10.742.585



**JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
VILLA RICA CAUCA**

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N° 1040

En correo electrónico del día 26 de septiembre de los corrientes, el apoderado de la parte solicitante FINESA S.A. abogado Edgar Salgado Romero, informa a esta judicatura que la entrega del vehículo de placas WPK390 debe ser entregado al demandado el señor RICARDO GUAZA CHARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.742.585, debido a la terminación de la presente solicitud de aprehensión.

Sin más consideraciones, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA RICA-CAUCA, profiere el siguiente auto en el que se,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al parqueadero CALIPARKING MULTISER, para que haga entrega al señor RICARDO GUAZA CHARA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.742.585, el vehículo que a continuación se detalla, y que está en tenencia de ese parqueadero, bajo el recibo de inventario N° 7171, del vehículo de Placas WPK390, Marca CHEVROLET, Modelo 2023, Línea NKR, Servicio PUBLICO, Chasis 9GDNMR850PB001918, serie 9GDNMR850PB001918, Motor 175B64, Color BLANCO NIEBLA, clase CAMIÓN, descripción adicional CHEVROLET CAMIÓN NKR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LESLIE DENISSE TORRES QUINTERO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL -
VILLA RICA CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el estado N° **086** (Art. 295 del C.G.P.)

Fecha: **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA

Firmado Por:
Leslie Denisse Torres Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Villa Rica - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679e720a68fe515c05d8fd7068fd5f6a2d0a735a0f7212d8023f7064413e59dc**

Documento generado en 28/09/2023 05:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>